

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.630/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 32 obra nota presentada por la Prof. Patricia Alejandra CAMPAN, mediante la cual solicita autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2022;

QUE mediante Nota N° 59/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 -Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos..., y e) Postergación o suspensión de licencias: Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE asimismo comunica que la docente usufructuó licencia médica desde el 03 de enero de 2023 y hasta el 01 de febrero de 2023;

QUE por Resolución N° 121/21-CS-UNPA se aprueba el Calendario Académico 2022, estableciendo el receso de verano desde el 23 de diciembre de 2022 y hasta el 03 de febrero de 2023;

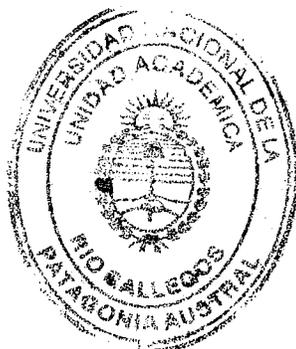
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN (C.U.I.L. N° 27-12855090-4, usufructuó la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, Código del cargo 4AS-5-10059-P, Escuela de Turismo, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, desde el 2 de febrero y hasta el 20 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG